

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del Cauca, 13 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informado que por error involuntario en la constancia secretarial del Auto Interlocutorio 1111 del 09 de agosto de 2022, se registró el nombre de la titular del acto jurídico como GRACIELA GIL MARÍN, siendo GRACIELA GIL MOLINA, advirtiendo la necesidad de corregir dicho yerro. Sírvasse proveer


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1202

Palmira-Valle del Cauca, 13 de septiembre de 2022

PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE:	MARÍA ALEXANDRA CHARA GIL
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO:	GRACIELA GIL MOLINA
RADICACIÓN:	76520-31-10-001-2022-00137-00

CONSIDERACIONES:

Evidenciado el informe secretarial, y revisado la constancia secretarial del Auto Interlocutorio No. 1111 del 09 de agosto de 2022, se tiene que efectivamente se registró el nombre de la titular del acto jurídico como GRACIELA GIL MARÍN, se advierte que la mencionada ciudadana tiene como nombre GRACIELA GIL MOLINA, por lo que para surtir en debida forma el trámite procesal, se corrige la constancia secretarial de dicha providencia, y así se dispondrá.

En ese orden de ideas, de conformidad con lo establecido en el artículo 285 del C.G.P. inciso segundo el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR el memorial en comentario para que obren y consten dentro del expediente.

SEGUNDO: CORREGIR la constancia secretarial del Auto Interlocutorio del No. 1111 del 09 de agosto de 2022, por lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente

C.C.G.M

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 088 de hoy 14 de septiembre de 2022, notifico a las partes
la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **691c850f24c9a4c5fd985049fb25912f8fe0ca2088ffade3bd3a80d8a42e0df**

Documento generado en 13/09/2022 06:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>